	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	F-DE-13 Código
	<b>ACUERDO</b>	01 Versión
15/10/2013 Fecha		
1 de 3 Página		

**INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER DE PAMPLONA**

**ACUERDO N° 019 DE 2014  
(AGOSTO 28)**

"Por el cual se da inicio al proceso de elección de Rector del INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER DE PAMPLONA, se convoca a los aspirantes a ocupar el cargo para el periodo comprendido entre el primero (1°) de enero de 2015 al treinta y uno (31) de diciembre de 2018 y se fija el cronograma para el periodo de elección"

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER DE PAMPLONA,**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y, en especial las conferidas por el literal e) del artículo 65 de la Ley 30 de 1992 y el Artículo segundo del Acuerdo No. 03 de 2010 y,

**CONSIDERANDO**

Que, mediante Acuerdo No. 03 de 21 de Julio de 2010, se modificó el Acuerdo 013 de 2006, estableciendo los requisitos y calidades mínimas para ser Rector, designación y periodo del Rector y el procedimiento para la designación del mismo en el Instituto Superior de Educación Rural Iser de Pamplona;

Que así mismo, mediante Acuerdo No. 010 del 18 de Julio de 2010, se estableció el periodo actual de la Rectora en Interinidad, desde el primero (1°) de Agosto de 2014 hasta el treinta y uno (31) de diciembre del presente año;

Que, el Acuerdo No. 08 de 2010 que modifica el párrafo primero del Artículo segundo del Acuerdo No. 03 de 2010, establece que el "...procedimiento para elección del Rector se iniciará dentro de los cinco (5) meses antes del vencimiento del periodo del Rector"

En consecuencia,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordénese dar inicio al proceso de elección de Rector del Iser, para el periodo comprendido entre el primero (1°) de enero de 2015 al treinta y uno (31) de diciembre de 2018, y convocar a los aspirantes a ocupar el cargo para que se inscriban como candidatos y participen en el proceso, de conformidad con la reglamentación adoptada para el efecto por el Consejo Directivo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** (Acuerdo 03 de 2010, artículo 1° y Acuerdo 06 de 2010, artículo 1°). Los requisitos y calidades mínimas para ser Rector, son:


- a) Ser ciudadano Colombiano en ejercicio
- b) No estar incurso en causales de inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución Política y en las Leyes para desempeñar cargos públicos
- c) Poseer Título en Educación Superior y Título de posgrado en las áreas Administrativas, Económicas, Sociales o Agropecuarias
- d) Acreditar experiencia docente mínima de dos (2) años y experiencia administrativa en cargos del nivel directivo, mínimo de tres (3) años, siendo modificado por el Acuerdo No. 06 del 21 de Julio de 2010, así: "Acreditar experiencia docente en **educación superior**, mínima de dos (2) años y experiencia administrativa en cargos del nivel directivo, mínimo de tres (3) años"



**ARTÍCULO TERCERO:** Las funciones esenciales del cargo de Rector consagradas en el Acuerdo No. 010 de 1193, artículo 22 son:



"... porque la CALIDAD es nuestro compromiso"


	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	F-DE-13 Código
	<b>ACUERDO</b>	01 Versión
15/10/2013 Fecha		
2 de 3 Página		

- a. Cumplir y hacer cumplir las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes.
- b. Evaluar y controlar el funcionamiento general de la Institución e informar al Consejo directivo
- c. Ejecutar las decisiones del Consejo Directivo
- d. Suscribir los contratos y expedir los actos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Institución, atendándose las disposiciones legales y estatutarias vigentes.
- e. Someter el proyecto de presupuesto a consideración del consejo Directivo y ejecutarlo una vez expedido.  
**(Modificado mediante acuerdo 021 del 15 de diciembre del 2010 artículo 2 )**
- f. Con arreglo a las disposiciones pertinentes nombrar y remover al personal de la Institución.
- g. Nombrar los Directores de Unidad.
- h. Expedir los manuales de funciones y requisitos y los de procedimiento administrativos, previa aprobación o revisión del Departamentos Administrativo de la Función Pública.
- i. Aplicar las sanciones disciplinarias que correspondan por ley o reglamento.
- j. Reglamentar la elección de egresados, estudiantes, profesores y demás miembros que, de conformidad con las normas estatutarias, hacen parte de las diferentes corporaciones de la Institución y efectuar, oportunamente, las correspondientes convocatorias.
- k. Aceptar las donaciones o legados a la Institución, previa autorización del consejo directivo, cuando haya lugar.
- l. Someter al Consejo Directivo cada mes, un informe sobre la ejecución presupuestal, el Acuerdo interno mensual de gastos y anualmente los estados financieros de la Institución.
- ll. Autorizar las comisiones de estudio nacionales, cuya duración sea igual o inferior a Seis (6) meses.
- m. Nombrar delegados del ISER ante aquellas entidades en las cuales tenga Representación.
- n. Firmar los títulos que otorgue el ISER y suscribir las correspondientes actas de grado
- ñ. Las demás que le señalen las disposiciones vigentes y las que no estén expresamente atribuidas a otra autoridad

**ARTÍCULO CUARTO:** El proceso se realizará de acuerdo con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	PROGRAMACION CALENDARIO	LUGAR
Expedición acto administrativo convocatoria y fijación del cronograma	28 de Agosto de 2014	
Publicación de la convocatoria y amplia difusión a través de la página web de la entidad	8 de Septiembre de 2014	Portal Institucional www.iser.edu.co
Publicidad de la convocatoria a través de un medio escrito en un diario de circulación nacional	14 de Septiembre de 2014	Diario La opinión
Inscripción de aspirantes a Rector y recepción de hojas de vida y propuestas, en sobre cerrado.	Del 01 de Octubre al 7 de octubre de 2014  Horario: Entre las ocho de la mañana (8:00 a.m.) a las doce del mediodía (12: 00 m) y de dos de la tarde (2:00 p.m) a seis de la tarde (6:00 p.m)	Secretaría General del ISER, ubicada en la Calle 8 No. 8-155, Bloque Administrativo, Pamplona N. de S.
Entrega de listado de inscritos al cargo de Rector del ISER y	7 de Octubre de 2014	Secretaría General del ISER, ubicada en la Calle 8 No. 8-155,

... porque la CALIDAD es nuestro compromiso"


	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	F-DE-13 Código
	<b>ACUERDO</b>	01 Versión
		15/10/2013 Fecha
		3 de 3 Página

entrega de hojas de vida recibidas en sobre cerrado a la entidad Externa para la continuación del proceso, de la cual se levantará un acta, suscrita por los asistentes.	Horario: De las 6:05 p.m en adelante	Bloque Administrativo, Pamplona N. de S.
Verificación de requisitos, por parte de la Entidad Externa	Del 08 de Octubre al 20 de Octubre de 2014	Entidad externa
Publicación de la lista de aspirantes que cumplen requisitos	21 de Octubre de 2014	Página web de la Entidad Externa
Reclamaciones a la publicación de la lista de aspirantes que cumplen requisitos	22,23,24 de Octubre de 2014	Entidad Externa
Respuesta a las reclamaciones	31 de Octubre de 2014	
Citación para la aplicación de la prueba a los aspirantes seleccionados que cumplen requisitos	04 de Noviembre de 2014	Entidad Externa
Aplicación de la prueba escrita	07 de Noviembre de 2014	Entidad Externa
Presentación del Informe al Rector Ad-Hoc y al Consejo Directivo por parte de la Entidad Externa sobre el procedimiento adelantado	12 de Noviembre de 2014	Secretaría General del ISER, ubicada en la Calle 8 No. 8-155, Bloque Administrativo, Pamplona N. de S
Citación a los aspirantes que cumplen para entrevista y sustentación de su propuesta ante el Consejo Directivo	14 de Noviembre de 2014	Secretaría General ISER
Entrevista con los miembros del Consejo Directivo	21 de Noviembre de 2014	Consejo Directivo
Elección de Rector del ISER	21 de Noviembre de 2014	Consejo Directivo
Acta de posesión	1 de Enero de 2015	Gobernador del Departamento

**ARTÍCULO QUINTO.** Ordénese a la Rectoría adelantar todas las actuaciones administrativas, para llevar a cabo el proceso de elección de Rector.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Pamplona, a veintiocho (28) días del mes de Agosto de dos mil catorce (2014).

  
**LUIS VIDAL PITTA CORREA**  
 Presidente  
 Delegado del Gobernador del Departamento

  
**MARÍA ALEXANDRA MALDONADO CONTRERAS**  
 Secretaria